



Bogotá D.C., Abril 27 del 2026

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN

Bogotá D.C.

Ref. Certificación cumplimiento de Requisitos para actualización del RTE.

Nicolás Alexander Mendoza Velásquez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.529.244, actuando en calidad de Apoderado Judicial (representante legal), y **Diana Sugey Rodriguez Martinez** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.534.392 y tarjeta profesional de contador público No. 191268-T, actuando en calidad de Contador de **RAINFOREST ALLIANCE COLOMBIA**, entidad sin ánimo de lucro extranjera con negocios permanentes en Colombia¹, registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., identificada con NIT. 901.284.288 - 0, por medio del presente escrito, con el fin de solicitar la actualización al Régimen Tributario Especial de RAINFOREST ALLIANCE COLOMBIA (RA):

CERTIFICAMOS

1. Que **RA**, identificada con NIT. 901.284.288 - 0, es una entidad sin ánimo de lucro del exterior con negocios permanentes en Colombia, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., el día 26 de marzo de 2024 y sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades, de conformidad con el Decreto 326 del 8 de marzo de 2023.
2. Que la contabilidad de **RA** es llevada de conformidad con las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia; todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos y reflejan la situación financiera de la entidad.
3. Que, durante el año gravable 2025, se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y/o actualizar su inscripción en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y el numeral 9 del párrafo del artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 1625 de 2016.

¹ Artículo 58 de la ley 1564 de 2012, Código General del Proceso.



4. De igual manera, certificamos que:

- a) Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni su disolución y liquidación.
- b) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en el artículo 359 del Estatuto Tributario, dicha actividad es de interés general y acceso a la comunidad en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del mismo artículo del Estatuto Tributario.
- c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- d) Que la información referida en el artículo 364-5 del E.T., es publicada en la página oficial de la entidad y de forma pública a la comunidad.

5. La declaración de renta y complementarios del año gravable 2025 se presentó el día 21 de Abril de 2026, con número de formulario 1117625430922 y número de radicado o autoadhesivo 91900438861570.


Esta certificación se expide con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

Cordialmente,

Firmado por:

913F210F259F4B1

Nicolás Alexander Mendoza Velásquez
C.C. No. 79.529.244
Apoderado Judicial
RAINFOREST ALLIANCE COLOMBIA (RA)

DocuSigned by:

EF7EA6A2463844C...

Diana Sugely Rodríguez Martínez
C.C. No. 1.030.534.392
T.P. 191268-T
Contador